Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14de mayo de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar la suscripción -por el año 1987- a la revista jurídica "La Ley" destinada a diversos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "La Ley S.A.E. e I." es finica editora y distribuidora de las obras citadas a fs. 81, razón por la cual procede contratar directamente con la mencionada firma, amparando el procedimiento en lo previsto en el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.—

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Tribunal en la Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

JUST SEVERO CARALLERO

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente con la firma "LA LEY S.A.E. e I.", a los fines señalados precedentemente y conforme a su presupuesto obrante a fs. 81 y 83 (Pago anticipado -Decreto N° 1082/63-).-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (A 421.804,50), a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores.-

3°) Registrese y remitase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

MUGUSTO CESAR BELLUSCIO /

Mulle

CARLOS S. PAYT

JORGE ANTONIO BACQUE